

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 12 de noviembre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha doce de noviembre de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1206-09-R.- CALLAO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 12 de octubre de 2009, del profesor asociado a tiempo completo CPC. HUMBERTO TORDOYA ROMERO, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, adjuntando el Proyecto de Investigación "LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL Y LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CON LAS JUBILACIONES", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución.

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor CPC. HUMBERTO TORDOYA ROMERO con fecha 12 de octubre de 2009 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables según Resolución Nº 012-09-INICC de fecha 22 de octubre de 2009, así como la Resolución Nº 027-09-DFCC de fecha 27 de octubre de 2009, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 600-2009-VRI (Expediente Nº 140131) recibido el 03 de noviembre de 2009, remite el Informe Nº 330-2009-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado; a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL Y LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CON LAS JUBILACIONES", conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ciencias Contables

JEFE DEL PROYECTO : CPC. HUMBERTO TORDOYA ROMERO

CATEGORÍA : ASOCIADO T.C.

PROYECTO : "LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL Y LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CON LAS JUBILACIONES"

CRONOGRAMA : 01 de noviembre de 2009 al 31 de octubre de 2011
(24 meses)

PRESUPUESTO : S/. 15,650.00

RESOL. DE FACUL. Nº : 027-09-DFCC

- 2º OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución Nº 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0015: "Investigación Básica", Actividad 1000179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Componente 1000493: "Desarrollo de Investigaciones Científicas", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2009 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Mg. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCC; IIFCC; CDCITRA; OGA; OCI;
cc. OAGRA, OPER, UR; UE; ADUNAC; e interesado.